



RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. || RAD. 2025045750 || EXP. 2025-6160 || ROGER ESCOBAR GOMEZ Vs ALLIANZ SEGUROS S.A. || P.B- SMF

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Jue 29/05/2025 12:04

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Buenas tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2025-045750, siendo demandante, Roger Escobar Gómez, demandado Allianz Seguros, analizadas las piezas procesales, correspondientes me permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual livianos Particulares, No.0233334918/0 que, entre otros amparos, otorgo el de hurto de mayor cuantía, tomador, asegurado y beneficiario, Roger Enrique Escobar Gómez, vehículo de placas MTY-326, con vigencia 29-10-2023 al 28-10-2024.
2. El día 08-09-2024, de acuerdo a denuncia, se hurtan el vehículo asegurado.

.- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual livianos Particulares, No. 0233334918/0 que, entre otros amparos, otorgo el de hurto de mayor cuantía, sin deducible; tomador, asegurado y beneficiario, Roger Enrique Escobar Gómez, vehículo de placas MTY-326, con vigencia 29-10-2023 al 28-10-2024.
2. El día 08-09-2024, de acuerdo a denuncia, se hurtan el vehículo asegurado.
3. La póliza presenta cobertura, tanto material como temporal, toda vez que el hurto ocurre dentro de la vigencia de la misma
4. Se presenta de acuerdo con la documental reclamación, sin fecha definida.
5. Se objeta el día 08-11-2024, por no estar demostrado el hecho y la cuantía, de conformidad con el Artículo 1077 del C. de Cio.
6. Se efectúa investigación por parte de Capital Consultorías SAS., y de acuerdo con lo analizado al parecer el vehículo no tuvo el recorrido que manifiesta el asegurado el día del hurto y otros aspectos en punto al lugar de los hechos, sin que estos argumentos tengan fuerza probatoria suficiente para endilgar un fraude al asegurado.

Estudiada y revisada la documental, tenemos:

1. La póliza tal y como está descrito en los antecedentes, efectivamente presta cobertura material como temporal. Salvo que se logre demostrar el uso del vehículo en el transporte de pasajeros lo que conllevaría al cambio de la calificación de las coberturas.
2. Del mismo estudio, y de acuerdo con la información contenida en la documental, en punto a la fecha del hurto, la fecha del aviso y reclamación del siniestro, y presentación de la demanda, no estamos frente al fenómeno de la PRESCRIPCIÓN.
3. No se encontró más allá de lo manifestado por los investigadores, una causal de exclusión o hecho relevante, en punto a posible fraude.

4. La posición de la aseguradora, frente a la objeción, no se vislumbra muy fuerte, y más aun siendo el Juez la Superintendencia, que en materia de seguros es más analítica y exigente.
5. No se encontró prueba de la entrega de la póliza y el condicionado al asegurado, lo que, de no probarse, nos coloca en una situación desventajosa procesalmente.

Sin entrar en un análisis más profundo, y salvo que en la etapa probatoria se puedan demostrar nuestras excepciones o surjan situaciones que reafirmen nuestra posición, considero que la calificación sería de PROBABLE (con ánimo conciliatorio) por lo analizado en la documental.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

TEL: 310 229 0933

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 22:33

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. || RAD. 2025045750 || EXP. 2025-6160 || ROGER ESCOBAR GOMEZ Vs ALLIANZ SEGUROS S.A. || P.B- SMF

Estimado doctor Carlos

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (PROBABLE), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 17:17

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. || RAD. 2025045750 || EXP. 2025-6160 || ROGER ESCOBAR GOMEZ Vs ALLIANZ SEGUROS S.A. || P.B- SMF

Cordial saludo equipo.

Comendidamente me permito presentar informe de radicación de contestación a la demanda, del proceso de la siguiente referencia:

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICACIÓN: 2025045750
EXPEDIENTE: 2025-6160
DEMANDANTES: ROGER ESCOBAR GOMEZ
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

EQUIPO CAD: Por favor apoyarnos cargando las piezas.

Cordialmente,



Santiago Mejia Fierro
Abogado Junior

Email: smejia@gha.com.co | 304 204 4742

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 16:29

Para: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: abogadosjuridcol@gmail.com <abogadosjuridcol@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. || RAD. 2025045750 || EXP. 2025-6160 || ROGER ESCOBAR GOMEZ Vs ALLIANZ SEGUROS S.A. || P.B- SMF

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES.
jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICACIÓN: 2025045750
EXPEDIENTE: 2025-6160
DEMANDANTES: ROGER ESCOBAR GOMEZ
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** incoada por **ROGER ESCOBAR GOMEZ** en contra de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments